



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

En Santa Úrsula, el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Acosta Méndez, los señores Concejales, D. Santiago Pérez Ramos, D. José Manuel Amador Gutiérrez, D^a Janira Gutiérrez Peraza, D^a. Elisa Hernández Martín, D. José Feliciano López Hernández, D. Antonio Damián González González, D^a Marina Andrea Lorenzo de León, D^a. Salomé Fernández Padrón, D. Bruno Hernández León, D^a Niurvic Machuca Viltres, D. Valeriano García García, D. José Edelmiro García Castro, D^a. Lilia Clara Alonso Gutiérrez, y D^a Raquel María Conejo Arroyo, miembros del Ilustre Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Doña Candelaria Sixta Peraza Gutiérrez.

No asiste, previa justificación de su ausencia, la Sra. Concejala D^a María Efigenia González Díaz, y sin justificar su ausencia el Sr. Concejala D. Juan Carlos González Padilla.

Siendo las diecinueve horas, el Sr. Alcalde-Presidente declara válidamente constituido el Pleno por existir quórum suficiente, cumpliéndose la exigencia del art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dispone dar comienzo a la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25/07/19, 08/08/19, 17/10/19 Y 29/10/19.

El Sr. Alcalde manifiesta que, habiéndose distribuido previamente a los Señores Concejales copia de los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fecha veinticinco de julio, ocho de agosto, diecisiete y veintinueve de octubre dos mil diecinueve, se omite su lectura, pasando a la votación: se declaran con 13 votos a favor, 12 de los miembros del Grupo AISU y 1 del Grupo Mixto, y 2 abstenciones del Grupo Popular, aprobadas las actas.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Toma la palabra el Sr. Interventor y da lectura a la propuesta de acuerdo debatida en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

“La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con el voto a favor de los miembros del Grupo AISU y Grupo Mixto, y el pronunciamiento en el Pleno del Grupo Popular, eleva a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Úrsula, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2020
1	Gastos de personal	4.394.709,60 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.928.827,82 €
3	Gastos financieros	20.000,00 €

4	Transferencias corrientes	1.793.380,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	128.105,58 €
7	Transferencias de capital	40.000,00 €
8	Activos Financieros	20.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2020		12.325.023,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS 2020
1	Impuestos Directos	2.861.700,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.342.077,98 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.067.541,00 €
4	Transferencias Corrientes	5.027.054,02 €
5	Ingresos Patrimoniales	6.650,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	20.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2020		12.325.023,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma Canaria.”

El Sr. Alcalde-Presidente: Con respecto a este punto, tengo que añadir dos consideraciones. En primer lugar, con respecto al presupuesto, que el Ayuntamiento de Santa Úrsula va a destinar un presupuesto de 12.325.023 euros, el mayor presupuesto de su historia, con un aumento de 143.023 euros con respecto al ejercicio 2019. En este caso se corresponde con aumento del 1,17 %. Las cuantías de los capítulos: El Capítulo 1, gasto de personal, son 4.394.709,60; el 2, gastos corrientes: 5.928.827,82; el Capítulo 3, gastos financieros: 20.000 euros; el 4, transferencias corrientes: 1.793.380 euros; el capítulo 6, inversiones iniciales: 128.105,58 euros; el capítulo 7, transferencias de capital: 40.000 euros; y el capítulo 8, activos financieros: 20.000 euros.

En este caso, se produce un aumento en las áreas más sensibles, como Servicios Sociales y Empleo, que este año cuentan con 1.544,915 euros, un 12,5 % del presupuesto total. Aumentan, en este sentido, las ayudas de materias de alimento un 30 %; de alquiler un 20 % y de ayudas no contempladas más de un 20 %. Se amplía la cuantía para la rehabilitación de vivienda en un 33 %.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

A nivel de cultura y de educación dispondremos de 909.239,99 euros, aumentando más del 20 % con respecto al año anterior. Se aumenta la ayuda a estudiantes, se sigue apostando para la mejora y el mantenimiento de los centros escolares. Se plantean inicialmente inversiones para la reparación del talud de Tosca Barrios, la admisión de la Casa de la Acequia, el plan de infraestructuras culturales, los locales de La Vera, sistemas informáticos, mobiliario de uso público, presupuestos participativos.

En este ejercicio 2020 también se llevan a cabo inversiones por un importe de 2.188.824,27 euros de obras pendientes de ejecutar o en fase de ejecución del presupuesto de 2019, como por ejemplo la rehabilitación del casco histórico, del paseo Miguel de Cervantes, la continuación del plan de asfaltado, el parque de mascotas, la accesibilidad de la plaza y el parque infantil de la Corujera.

Se realizan inversiones financiadas totalmente por el Cabildo Insular de Tenerife cuyo importe asciende a 802.000 euros, como es el Camino de la Banderola y, la instalación de contadores y telecontrol en depósitos municipales.

Además, tras la liquidación del presupuesto de 2019, se plantean diferentes actuaciones a llevar a cabo como obras financieramente sostenibles, como pueden ser el talud del cementerio, el muro de Fuente Ravelo, etc. Aumentan las ayudas al fomento del deporte y la promoción deportiva, la cuál cuenta con 307.301 euros, siendo el 2,42 % del presupuesto total.

Dentro de las acciones previstas para este año también, tal como se expondrá en el siguiente punto de este Pleno, con la declaración que vamos a hacer, de emergencia climática, y la incoación de expediente administrativo para la aprobación del Plan de Acción Especial por el Clima y la Energía Sostenible, en este caso, y concienciados, también, con el gasto de agua se produce un aumento de la partida de abastecimiento domiciliario de agua potable de un 15 % para la mejora del servicio, y convertir el mismo en mucho más eficiente, con el ahorro que supondrá la regeneración del medio y el arca municipal.

También se pretende, desde el Consistorio, llevar a cabo acciones para el respeto y conservación del planeta, siguiendo con inversión en materia de mejora de la eficiencia energética el PACES, que presentaremos en otro punto del orden del día. Para ello, además, se pretende modificar ordenanzas planteando bonificación a las nuevas obras con sistemas de energías limpias y renovables, además de bonificaciones en el IBI, tal como ya se ha actualizado la ordenanza de vehículos de tracción mecánica, con 75 % de bonificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos, tanto los eléctricos como los que dispone esta ordenanza, y también, se va a seguir llevando a cabo, como se ha hecho estos últimos años, obras de eficiencia energética, y se van a llevar a cabo también, más huertos urbanos, todo ello, siguiendo la apuesta por un municipio más sostenible y concienciado con el Medio.

El segundo punto, lo que quiero agradecer, y tal como expusimos en nuestra toma de posesión, que nuestra línea iba en el sentido de consensuar todo lo máximo posible con la oposición todos los temas que fueran posibles. Tengo que agradecer, tanto al Partido Socialista como al Partido Popular, el que hayamos hablado de lo que son los presupuestos, se les han pasado en tiempo y forma, igual que de los otros puntos del Pleno. Hemos tenido reuniones por si querían aportar cualquier modificación, la aportación de cualquier modificación que quisieran hacer. Así que el agradecimiento de este Grupo de Gobierno de que, realmente se haya podido trabajar conjuntamente y, estar siempre abiertos a lo que ustedes quieran exponer. ¿Raquel?

La Sra. Concejala Dña. Raquel María Conejo Arroyo: Yo apruebo el punto.

El Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro: ¿Puedo hacer una reflexión?

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, por supuesto.

El Sr. Concejal D. José Edelmiro García Castro: La reflexión del Grupo del Partido Popular es que el municipio de Santa Úrsula cuenta, en el año 2018, con una población censada de 14.445 habitantes, según los datos del Instituto Canario de Estadística. En lo que respecta al desempleo, según datos de OBECAN, Observatorio de Empleo de Canarias, perteneciente a octubre del 2019, Santa Úrsula registra 1.641 personas demandantes de empleo, que es un 11.36 %. De esta cantidad, 685 son hombres y 956 mujeres. Si desglosamos estos datos por grupos de edad, tenemos que un 25.84 % del total son menores de 30 años, y un 18,04 tienen entre 30 y 44 años, y tienen más de 45 un 56.48 %. Consideramos, ante estos datos, tal y como ya se le expresó con anterioridad a usted, señor alcalde, antes del Pleno, que esta situación precisa de acciones adecuadas que mejoren la calidad de vida de las familias en exclusión social o riesgo de entrarlo, y que se lleven a cabo y se amplíen las actuaciones para mejorar esta situación y la situación de desempleo.

Tenemos que tener muy en cuenta, y espero que, ustedes también, que casi 1.000 mujeres de nuestro municipio están en paro. La Unión General de Trabajadores denuncia que el desempleo y la mala calidad del empleo que se genera con altas tasas de temporalidad y precariedad aumentan el riesgo de las distintas formas de violencia contra las mujeres. Además, faltan políticas públicas que adopten medidas ágiles, efectivas y suficientes para lograr la inserción laboral de las mujeres maltratadas y, el fin de la violencia de género.

Así se recoge en el informe de empleo y salarios de calidad, claves para luchar contra la violencia machista, elaborado por UGT con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer, donde se señala, en un informe del observatorio estatal de violencia, que, de 44 víctimas mortales por violencia de género, solo el 41 % estaba trabajando. Por lo cual esto ha de ser prioritario en estos presupuestos, e inclusive debe existir una política que trabaje por tener el menor riesgo posible de algún tipo de violencia, y que desde las instituciones se tomen acciones para ayudar a esas personas a su independencia económica y no depender de su pareja.

Es por ello que, desde este grupo, el Partido Popular, solicitamos al grupo de Gobierno ampliar las partidas para estas ayudas sociales y para la creación de empleo, para que este año 2020 repercuta lo menos posible la tan anunciada crisis económica que puede llegar.

Estos presupuestos para el 2020 están llenos de buenas intenciones, Sr. Alcalde. Desde nuestro Grupo no dudamos de esas buenas intenciones, pero, queremos que no se haga magia para cuadrarlos. Además, tampoco queremos que no sean las cuentas que necesita Santa Úrsula, y que den respuesta a muchos de los problemas del municipio. Nuestra mayor preocupación es que estas cuentas no se hacen a cargo de la ralentización económica, de las posibles consecuencias del *brexít*, de la incertidumbre ante la demanda turística, del cambio climático, y no hacen una apuesta clara por la digitalización de nuestra economía.

Indudablemente que estos presupuestos estarán, en menos de una hora, aprobados en este Pleno, no sólo porque puedan ser, los mejores para Santa Úrsula ó no, sino porque, usted cuenta con una mayoría que le ha otorgado el pueblo, y esto es más que suficiente para que, desde este Grupo nos mostremos, ligeramente de acuerdo con el texto. Pero puede tener por seguro, señor Alcalde, que mantendremos un compromiso de fiscalizar estas cuentas en el 2020, porque, esto es lo que ha querido nuestro pueblo. El voto del Partido Popular es de abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente: Yo, con respecto a lo que acaba de comentar, lo que les decía al principio de lo que significaba un aumento del 12,5 % de los servicios sociales y el empleo. Entonces, sí que hemos tenido en cuenta, porque ya lo hemos valorado este año, que hemos tenido que hacer una modificación. De hecho, en esta modificación que traemos a este Pleno, ponemos una cantidad para esas ayudas de emergencia, porque, aunque estamos hablando de cerca de 300.000 euros que hemos calculado este año para ayudas de emergencia, y nos hemos superado. Indudablemente, que la crisis afecta sobre todo a la población que es más vulnerable. Sí, que lo tenemos en cuenta y, lo seguiremos teniendo en



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

cuenta. Por eso, hay un aumento, con respecto a eso, en cuanto a empleo, aunque conoce perfectamente que no tenemos competencia en ello, sí que hacemos, todo lo posible desde este Grupo de Gobierno, y para el municipio. Para eso tenemos el Plan de Empleo que tenemos ahora mismo, para parados de larga duración, conjuntamente con el Servicio Canario de Empleo. También, el que va a comenzar ahora, el Plan de Empleo Social, en estos días empezará, los dos PFAES que hemos solicitado, y, aparte de eso, todo el trabajo que hacemos conjuntamente con el Cabildo de Tenerife también, que hemos puesto un nodo de “barrio por el empleo” en el municipio, que precisamente en estos días, porque hemos tenido una reunión, para que se siga manteniendo ese nodo. Hay una agencia de desarrollo local, como conoce perfectamente, con un trasvase de información continua, entre el ayuntamiento y este nodo, y aparte de eso, hacemos un Plan de Formación Presencial por parte del Ayuntamiento y, otro, Virtual, que ha tenido un efecto bastante significativo. Los cálculos, aproximadamente, con lo que le estoy diciendo en cuanto a empleo se refiere, y diciéndole de antemano que, no tenemos las competencias, hablamos aproximadamente de unas 100 personas nuevas que, acceden al mercado laboral, y, por otra parte, con una inversión entre el Servicio Canario de Empleo y nuestro municipio de aproximadamente 1.000.000. Con lo cual quiero decir que no nos olvidamos, por supuesto que estamos al tanto. Lo que está comentando, estoy de acuerdo con usted, que va a significar más cambio significativo en la economía, por lo que, se nos avecina. Nosotros nos estamos preparando desde el punto de vista local, en lo que podemos, y lo que más tenemos en cuenta, lo que acabo de decir perfectamente. La política de Igualdad la estamos potenciando, y, no sólo, con el segundo Plan de Igualdad, que está en marcha, sino también trabajándolo a nivel de todos los Colegios del municipio, que creo que es fundamental. Y con respecto a las ayudas sociales, lo que le estaba diciendo, que, dentro de nuestras posibilidades, y teniendo en cuenta además la evolución que hemos tenido, nos damos cuenta perfectamente de que hay que apostar y seguiremos apostando por ella.

Tras estas intervenciones, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con 13 votos a favor, 12 de los miembros del Grupo AISU y 1 del Grupo Mixto, y 2 abstenciones del Grupo Popular, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Úrsula, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPITULO	DENOMINACIÓN CAPITULO	PREVISIÓN GASTOS 2020
1	Gastos de personal	4.394.709,60 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.928.827,82 €
3	Gastos financieros	20.000,00 €
4	Transferencias corrientes	1.793.380,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	128.105,58 €
7	Transferencias de capital	40.000,00 €

8	Activos Financieros	20.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2020		12.325.023,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPITULO	DENOMINACIÓN CAPITULO	PREVISIÓN INGRESOS 2020
1	Impuestos Directos	2.861.700,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.342.077,98 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.067.541,00 €
4	Transferencias Corrientes	5.027.054,02 €
5	Ingresos Patrimoniales	6.650,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	20.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2020		12.325.023,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma Canaria.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS, Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Toma la palabra el Sr. Interventor y da lectura a la propuesta de acuerdo debatida en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

“Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y los informes de Intervención, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con el voto a favor de los miembros del Grupo AISU Y Grupo Mixto, y el pronunciamiento en el Pleno del Grupo Popular, eleva a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2019 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro /	45.000,00	25.000,00	95.000,00



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

		Asistencia social primaria. Alquileres/ Hipotecas, etc			
9220	22199	Otros suministros. / Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	132.235,58	60.000,00	247.235,58
3110	22106	Tributos estatales / Protección de la salubridad pública.	11.000,00	20.00,00	31.000,00
1610	22101	Suministro de agua de abasto público / Abastecimiento domiciliario de agua potable.	1.556.944,60	406.700,00	1.963.644,60
9330	62200 P192000012 Casa Juventud Salud	Edificios y otras construcciones / Gestión del Patrimonio pública.	293.277,69	21.986,30	315.263,99
TOTAL			2.038.457,87	533.686,30	2.572.144,17

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1640	62200 P192000071	Edificios y otras construcciones/ Cementerio y servicios funerarios	0	19.808,47	19.808,47
TOTAL			0,00	19.808,47	19.808,47

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	553.494,77
TOTAL INGRESOS				553.494,77

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente

aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde-Presidente: Esta es la modificación de crédito que se ha llevado a cabo. Creo que la vieron perfectamente. Si alguna cosa quieren que les aclaremos, se trata. ¿Raquel?

La Sra. Concejala Dña. Raquel María Conejo Arroyo: A favor.

El Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: Nos abstenemos.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, con 13 votos a favor, 12 de los miembros del Grupo AISU y 1 del Grupo Mixto, y 2 abstenciones del Grupo Popular, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2019 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro / Asistencia social primaria. Alquileres/ Hipotecas, etc	45.000,00	25.000,00	95.000,00
9220	22199	Otros suministros. / Coordinación y organización institucional de las ent.loc.	132.235,58	60.000,00	247.235,58
3110	22106	Tributos estatales / Protección de la salubridad pública.	11.000,00	20.00,00	31.000,00
1610	22101	Suministro de agua de abasto público / Abastecimiento domiciliario de agua potable.	1.556.944,60	406.700,00	1.963.644,60
9330	62200 P192000012 Casa Juventud Salud	Edificios y otras construcciones / Gestión del Patrimonio pública.	293.277,69	21.986,30	315.263,99
TOTAL			2.038.457,87	533.686,30	2.572.144,17

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1640	62200 P192000071	Edificios y otras construcciones/ Cementerio y servicios funerarios	0	19.808,47	19.808,47
TOTAL			0,00	19.808,47	19.808,47

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	553.494,77



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

				TOTAL INGRESOS	553.494,77
--	--	--	--	-----------------------	------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA.

Toma la palabra la Sra. Secretaria Accidental, y da lectura a la propuesta de acuerdo debatida en la Comisión Informativa de Administración General:

“La Comisión Informativa de Administración General, con el voto a favor del Grupo AISU y el pronunciamiento en el Pleno del Grupo Popular y Grupo Mixto, Acuerda: Aprobar la Declaración de Emergencia Climática, comprometiéndose a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los objetivos:

1. Alineamiento transversal de todas las áreas municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en 2015 por la ONU, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como, cumplir con el compromiso adquirido tras la adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, el pasado 15 de octubre de 2019, para adoptar un enfoque integrado a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. A través de un Plan de Acción para El Clima y la Energía Sostenible PACES con los objetivos de recortar las emisiones de CO₂ en al menos un 40 % para 2030 y aumentar la resiliencia al cambio climático.
2. Ampliar el punto anterior, estableciendo los compromisos políticos, normativos y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero, no más tarde de 2040, y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de sus sistemas naturales y especies, incluida la humana.
3. Abandonar progresivamente y en lo posible los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello, el Ayuntamiento analizará cómo lograr este objetivo progresivamente y proponer los planes de actuación necesarios. Entre otros, alcanzar y promover el pleno autoconsumo eléctrico y promover una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios de convivencia en los pueblos, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes tanto de vecinos como de visitantes, reducir la demanda de energía de consumos habituales hasta hacerlos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y proporcionar la información a la población sobre la emergencia climática,

alcanzar una política de residuo cero, apoyar la gestión de los huertos comunitarios, urbanos y ecológicos enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión, la recuperación de la calidad de sus acuíferos, la recuperación de los suelos de cultivo a través de la gestión inteligente del territorio y la promoción de la ganadería extensiva, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España vaciada que desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

4. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, la agricultura y ganadería ecológica, extensiva y de proximidad, alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración en que participe el Ayuntamiento para extenderlos al resto de la población.
5. Iniciar la necesaria adaptación y concienciación del municipio a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando. En el caso concreto del municipio de Santa Úrsula, a las vulnerabilidades que establezcan en los estudios al respecto. En concreto, episodios de sequía cada vez más prolongados y graves, de riesgo de abastecimiento de agua o, por episodios de aislados de lluvias torrenciales, entre otros, factores climáticos y de falta de concienciación del uso de dicho recurso. Actuar sobre ello.
6. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que se establecerán mecanismos de toma de decisiones participadas de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello, será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y, cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre, especialmente, la visión de género y de otros colectivos vulnerables.”

El Sr. Alcalde-Presidente: Con respecto a eso, simplemente decirles que, esta declaración que hacemos ahora mismo es, un mix también del escrito que nos pasó el alumnado del instituto con motivo del 27 de septiembre, la huelga mundial por la emergencia climática. Aparte de eso, también lo que nos hizo llegar, otra serie de recomendaciones por parte de la Asociación de Madres por el Clima. Creo que más que, una declaración de intenciones es, un documento que queremos llevar a cabo, y máxime teniendo en cuenta que hoy mismo precisamente la Comunidad Económica Europea ha aprobado la Emergencia Climática, dentro de todo su ámbito. ¿Alguna pregunta, algo?

Tras esta intervención, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda: Aprobar la Declaración de Emergencia Climática, comprometiéndose a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los objetivos:

1. Alineamiento transversal de todas las áreas municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en 2015 por la ONU, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como, cumplir con el compromiso adquirido tras la adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, el pasado 15 de octubre de 2019, para adoptar un enfoque integrado a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. A través de un Plan de Acción para El Clima y la Energía Sostenible PACES con los objetivos de recortar las emisiones de CO₂ en al menos un 40 % para 2030 y aumentar la resiliencia al cambio climático.
2. Ampliar el punto anterior, estableciendo los compromisos políticos, normativos y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero, no más tarde de 2040, y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de sus sistemas naturales y especies, incluida la humana.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

3. Abandonar progresivamente y en lo posible los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello, el Ayuntamiento analizará cómo lograr este objetivo progresivamente y proponer los planes de actuación necesarios. Entre otros, alcanzar y promover el pleno autoconsumo eléctrico y promover una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios de convivencia en los pueblos, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes tanto de vecinos como de visitantes, reducir la demanda de energía de consumos habituales hasta hacerlos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y proporcionar la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo cero, apoyar la gestión de los huertos comunitarios, urbanos y ecológicos enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión, la recuperación de la calidad de sus acuíferos, la recuperación de los suelos de cultivo a través de la gestión inteligente del territorio y la promoción de la ganadería extensiva, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España vaciada que desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.
4. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, la agricultura y ganadería ecológica, extensiva y de proximidad, alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración en que participe el Ayuntamiento para extenderlos al resto de la población.
5. Iniciar la necesaria adaptación y concienciación del municipio a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando. En el caso concreto del municipio de Santa Úrsula, a las vulnerabilidades que establezcan en los estudios al respecto. En concreto, episodios de sequía cada vez más prolongados y graves, de riesgo de abastecimiento de agua o, por episodios de aislados de lluvias torrenciales, entre otros, factores climáticos y de falta de concienciación del uso de dicho recurso. Actuar sobre ello.
6. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que se establecerán mecanismos de toma de decisiones participadas de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello, será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y, cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre, especialmente, la visión de género y de otros colectivos vulnerables.”

5.- APROBACIÓN PARA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES).

Toma la palabra la Sra. Secretaria Accidental, y da lectura a la propuesta de acuerdo debatida en la Comisión Informativa de Administración General:

“La Comisión Informativa de Administración General, con el voto a favor del Grupo AISU y el pronunciamiento en el Pleno del Grupo Popular y Grupo Mixto, Acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente los trámites administrativos preceptivos del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de Santa Úrsula.

SEGUNDO. – Dar al expediente los demás trámites que legalmente sean procedentes.”

El Sr. Alcalde-Presidente: Con respecto a eso, creo que es conveniente aunque se les pasó todo aquel documento, que Janira haga una serie de manifestaciones al respecto.

La Sra. Concejala D^a. Janira Gutiérrez Peraza: En cuanto al PACES, este documento que se lleva hoy a Pleno, lo que se intenta es, mediante un trabajo previo que hemos realizado durante todo este año, establecer, en primer lugar, el punto de partida de cuáles son nuestras emisiones a nivel municipal, mediante informe de emisiones del municipio, establecer, porque es casi la mayor parte de las emisiones del municipio corresponde al transporte y al vehículo privado, con estas características, y luego ver las vulnerabilidades del municipio en cuanto a si continúa este cambio climático que estamos sufriendo, qué consecuencias podría traer el municipio.

Se establece en este documento, el documento del PACES, pues, por ejemplo, que las avenidas, que el tema de incendios, el tema de las olas de calor, serían las graves consecuencias de mantener o no hacer nada para evitar este cambio climático.

El tercer punto de este documento es el PACES, es un plan de acción donde se llevan 21 medidas concretas para ir solventando, paliando o adaptando, mitigando estas consecuencias del cambio y aumento de la temperatura. Se prevé que el aumento de la temperatura en los próximos años llegue a 1,5, esto no lo dice el ayuntamiento, sino lo dice el índice IPC, un índice de expertos para el cambio climático, y además establece que la declaración anterior nos comprometemos a llevar a cabo políticas y acciones concretas para reducir, en la medida de lo posible, antes de 2030, 40 % de las emisiones actuales.

Por último, llevamos a cabo una serie de indicadores o de vectores para poder medir si realmente este plan de acción se está llevando a cabo correctamente, y está siendo eficiente.

Todo ese documento, que se llama PACES, plan de acción para el clima y la energía sostenible, es un documento que pretende, de aquí a 2030, reducir esas emisiones de CO2 y ser un municipio más sostenible en cuanto a las energías que se puedan utilizar en él. Poco más podemos comentar. Aparte sí quieren comentar las distintas medidas que se van a llevar a cabo, que van a actuar sobre varias líneas de acción. Las primeras líneas son transversales, que es la estructura y organización del ayuntamiento. Otra línea de comunicación, participación, sensibilización y educación. Otra línea para la adaptación al cambio climático. La contratación pública de productos y servicios adaptados al medio ambiente, y luego una serie de líneas que van en los sectores y ambientes concretos: edificios y equipamiento de las sedes municipales, instalaciones residenciales y terciarias, alumbrado público exterior, transporte municipal, transporte público privado y comercial. Cada una de estas líneas tiene incluidas medidas y actuaciones, total sumarían 29 líneas. Ahora no vamos a aprobar el plan, lo que vamos a iniciar es el proceso para llevar a participación donde estará de 15 a 20 días lo que estime la gestión administrativa, se dará a conocer a la población y una vez se recojan todas esas aportaciones, se traerá la aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde-Presidente: Creo que somos uno de los pocos municipios de Canarias, tres municipios que hay, creo...

La Sra. Concejala D^a. Janira Gutiérrez Peraza: Hasta ahora, el documento del pacto de los alcaldes, había una primera edición que se inició hasta 2020, pero el 2015 la Comisión Europea estableció un nuevo periodo. Este nuevo periodo, la etapa para realizar las actuaciones es hasta 2030. Hoy por hoy, en Tenerife hay ocho municipios adheridos al pacto, pero realmente que tengan implementado o estén a punto de implementar un plan de acción, solo existen tres. Seríamos uno de los tres primeros municipios en la isla de dar ya el paso. Es verdad que hay otros municipios que ya lo llevan mucho más tiempo trabajando, pero está en el pacto antiguo no en el nuevo.

El Sr. Alcalde-Presidente: Creo que lo importante, aparte de lo que ella ha dicho, el proceso participativo lo creemos fundamental, y por eso les avisaremos con tiempo y tal para poderlo llevar a cabo.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

Tras estas intervenciones, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente los trámites administrativos preceptivos del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de Santa Úrsula.

SEGUNDO. – Dar al expediente los demás trámites que legalmente sean procedentes.

6.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE PARA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DEL ROSARIO.

Toma la palabra la Sra. Secretaria Accidental, y da lectura a la propuesta de acuerdo debatida en la Comisión Informativa de Administración General:

“La Comisión Informativa de Administración General, con el voto a favor del Grupo AISU y Grupo Mixto, y el pronunciamiento en el Pleno del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la modificación del primer inciso del Capítulo I, y de los artículos 9, 11 y 14 de Estatutos de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2014, quedando redactados de la siguiente manera;

- Capítulo I, primer inciso:

“La Mancomunidad del Nordeste de Tenerife, está constituida por los municipios de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Úrsula y El Rosario, para la realización y ejecución de obras y servicios municipales”

- Artículo 9 relativo a la Junta de la Mancomunidad. *La Junta de la Mancomunidad es el órgano supremo de la misma. Estará formada por los Alcaldes de los municipios mancomunados o Tenientes de Alcalde en quien delegue y dos concejales por cada uno de los Municipios.*

El resto del precepto, permanece inalterado.

- Artículo 11 relativo a la Presidencia de la Mancomunidad: *La Presidencia de la Mancomunidad la ejercerá el Alcalde del Municipio que corresponda en aplicación de las siguientes reglas:*

- *En el momento de la constitución de la Mancomunidad, se realizará un sorteo entre los cinco municipios, siendo el presidente el Alcalde que resulte elegido en primer lugar. En caso de adhesión de nuevos municipios a la Mancomunidad, se incorporarán en último lugar al orden determinado por el mencionado sorteo, sucesivamente en función del momento de su integración.*

El resto del precepto se mantiene inalterado.

- Artículo 14 relativo a la Comisión Ejecutiva. *La Comisión Ejecutiva de la Mancomunidad estará formada por los Alcaldes de los municipios mancomunados o tenientes de alcalde en quien deleguen.*

-Se incorpora la disposición final segunda con el siguiente tenor literal:

Las modificaciones de los presentes Estatutos entrarán en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia,

SEGUNDO. – Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife para la continuación del procedimiento preceptivo.”

El Sr. Alcalde-Presidente: Con respecto a esto, decirles que esta decisión se tomó en la anterior Junta, antes de celebrarse las elecciones, por parte de los alcaldes presentes, los que fueron a la mancomunidad, como ya he dicho, y se acordó, se hizo un estudio previo de lo que significaba la entrada del Rosario desde el punto de vista económico y de los servicios,

y el informe fue que prácticamente nosotros vamos a tener que aportar como municipio la misma cantidad que estamos aportando ahora, y sin embargo los servicios se vería mucho más mejorado. Entonces, lo que quedaba por hacer es que cada municipio lleve a Pleno la incorporación, y ahora la Junta, el día, me parece que 3 o 4 sería cuando se va a celebrar la nueva Junta, de acuerdo con las elecciones celebradas, y hay que llevarlo a ese Pleno. Ahora mismo, el ayuntamiento que está al frente es nuestro municipio. ¿Raquel?

La Sra. Concejala Dña. Raquel María Conejo Arroyo: A favor.

El Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: A favor.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la modificación del primer inciso del Capítulo I, y de los artículos 9, 11 y 14 de Estatutos de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2014, quedando redactados de la siguiente manera;

- Capítulo I, primer inciso:

“La Mancomunidad del Nordeste de Tenerife, está constituida por los municipios de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Úrsula y El Rosario, para la realización y ejecución de obras y servicios municipales”

- Artículo 9 relativo a la Junta de la Mancomunidad. *La Junta de la Mancomunidad es el órgano supremo de la misma. Estará formada por los Alcaldes de los municipios mancomunados o Tenientes de Alcalde en quien delegue y dos concejales por cada uno de los Municipios.*

El resto del precepto, permanece inalterado.

- Artículo 11 relativo a la Presidencia de la Mancomunidad: *La Presidencia de la Mancomunidad la ejercerá el Alcalde del Municipio que corresponda en aplicación de las siguientes reglas:*

- *En el momento de la constitución de la Mancomunidad, se realizará un sorteo entre los cinco municipios, siendo el presidente el Alcalde que resulte elegido en primer lugar. En caso de adhesión de nuevos municipios a la Mancomunidad, se incorporarán en último lugar al orden determinado por el mencionado sorteo, sucesivamente en función del momento de su integración.*

El resto del precepto se mantiene inalterado.

- Artículo 14 relativo a la Comisión Ejecutiva. *La Comisión Ejecutiva de la Mancomunidad estará formada por los Alcaldes de los municipios mancomunados o tenientes de alcalde en quien deleguen.*

-Se incorpora la disposición final segunda con el siguiente tenor literal:

Las modificaciones de los presentes Estatutos entrarán en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia,

SEGUNDO. – Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife para la continuación del procedimiento preceptivo.

7.- ACUERDO PARA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA BRUTA PARA SU POSTERIOR POTABILIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO.

Toma la palabra la Sra. Secretaria Accidental, y da lectura a la propuesta de acuerdo debatida en la Comisión Informativa de Administración General:

“La Comisión Informativa de Administración General por unanimidad de los presentes ratifica la urgencia, y por unanimidad de los presentes Grupo AISU, Grupo Mixto y Popular, acuerda:

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del suministro de agua bruta para su posterior potabilidad para el abastecimiento del municipio mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

SEGUNDO: Ratificar la memoria justificativa de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 2019.

TERCERO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del referido suministro.

CUARTO: Delegar en la Alcaldía-Presidencia, la competencia para los trámites posteriores tendentes a la adjudicación definitiva del contrato teniendo en cuenta que estamos ante una competencia delegable y en aras a la agilización del procedimiento.

QUINTO: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la presente licitación.

SEXTO: Dar traslado a la Intervención municipal para que se emita informe sobre la fiscalización previa del gasto.

SÉPTIMO: De ser favorable la fiscalización previa, dar traslado del expediente a los servicios jurídicos para emisión de informe e impulso en tramitación.”

El Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, creo que ya se les comentó que por qué excede un 10 %, del presupuesto había que traerlo a Pleno. ¿Raquel?

La Sra. Concejala Dña. Raquel María Conejo Arroyo: A favor.

El Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: A favor.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del suministro de agua bruta para su posterior potabilidad para el abastecimiento del municipio mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO: Ratificar la memoria justificativa de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 2019.

TERCERO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del referido suministro.

CUARTO: Delegar en la Alcaldía-Presidencia, la competencia para los trámites posteriores tendentes a la adjudicación definitiva del contrato teniendo en cuenta que estamos ante una competencia delegable y en aras a la agilización del procedimiento.

QUINTO: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la presente licitación.

SEXTO: Dar traslado a la Intervención municipal para que se emita informe sobre la fiscalización previa del gasto.

SÉPTIMO: De ser favorable la fiscalización previa, dar traslado del expediente a los servicios jurídicos para emisión de informe e impulso en tramitación.

8.- RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ PADILLA.

Toma la palabra la Sra. Secretaria Accidental, dando lectura al escrito presentado con registro de entrada nº 15554, de fecha 25 de noviembre de 2019, cuyo tenor literal es:

“Don Juan Carlos González Padilla, con DNI 78555558R, concejal de la Corporación Municipal del municipio de Santa Úrsula, electo por la lista del Partido Popular en las elecciones municipales del 26 de mayo 2019, ante la corporación municipal.

Expone:

Que, por motivos personales, dadas las discrepancias con las reiteradas formas de actuación de mi Grupo Municipal y también del partido fuera del ámbito municipal, me veo en el deber de presentar mi renuncia al cargo de concejal, lo que comunico a la corporación

municipal de este municipio, con el fin de que se proceda el relevo mediante candidatos siguientes de la lista por la que fui elegido.

Ser concejal es un honor y conlleva también una gran responsabilidad. Y es por esto último, por responsabilidad y por coherencia en mi forma de pensar y de hacer las cosas, por lo que presento esta renuncia.

Aprovecho para agradecer al señor Alcalde y su grupo de gobierno, resto de la corporación, Secretaria e Interventores, que el trato recibido hacia mí, durante ésta y la anterior legislatura haya sido siempre correcto.

Para mí, el respeto a las personas es uno de los principios que intento llevar a la práctica en mi día a día, y creo que lo he demostrado, porque además entiendo que esa debe ser la base de cualquier relación entre personas, y en este caso, sobre la relación entre compañeros de Corporación, independientemente del grupo político al que representan.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente: Con respecto a esto, únicamente tengo que decir que ya lo ha expuesto todo. Agradecerle los servicios que ha prestado con ser Concejal del municipio, y también, por supuesto, el comportamiento que ha tenido, no sólo en esta sino, en la anterior legislatura.

Tras esta intervención, y leída la renuncia, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado y, por mayoría de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO: Aceptar en todos sus términos la renuncia formulada por Don Juan Carlos González Padilla, perteneciente al Grupo Popular.

SEGUNDO: Dar traslado de la citada renuncia a la Junta Electoral Central a fin de que sean realizados los trámites legales pertinentes en orden a nombrar al siguiente candidato incluido en la lista del Grupo Popular.

9.- DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017, REMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

El Sr. Interventor toma la palabra indicando que: Por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en la sesión celebrada el día 10 de octubre del 2019, ha remitido al ayuntamiento el informe definitivo de fiscalización de la cuenta general del ejercicio 2017, a fin de que sea conocido por el Pleno corporativo.

El documento íntegro está aquí. Lo que voy a hacer es leerles, si les parece bien, el análisis económico financiero o conclusiones del propio informe.

La principal fuente de financiación de la entidad del ejercicio fue el Capítulo 4, Transferencias corrientes, que alcanzó el 37,4 % de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1, impuestos directos, con el 24,6 %.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1, gastos de personal, que representó el 41,7 % de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, que supuso el 40,8 % del total del gasto.

Los grados de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos fueron elevados, al igual que los niveles de realización de los cobros y pagos, el 95,5 % y 90,7 % respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 92,7 %.

El resultado presupuestario encontrado fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el remanente de Tesorería, para gastos generales.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA: Darse por enterado del informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2017.-

10.- DAR CUENTA DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Interventor leyendo las líneas generales del documento.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

Indicadores de saneamiento económico financiero, se obtienen los siguientes resultados:

- Sí se alcanza el indicador de ahorro neto, que se sitúa en el 8,1 %, siendo el umbral mínimo superior al 6.
- Sí se alcanza el indicador de endeudamiento a largo plazo, que se sitúa en cero, y el límite para dicha ratio no debe sobrepasar el 70.
- Sí se alcanza el indicador de remanente de Tesorería para gastos generales, que se sitúa en 73,7 %, y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1 %.
- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria, con un 92,2 %, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75 %.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal, con un 78,2 %, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,15 %, equivalente al 78 de la media.

Valoración final. En general, el Ayuntamiento de Santa Úrsula alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido del pasado ejercicio. De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de evolución de ratios de salud financiera, el ahorro neto: 10,6 puntos porcentuales, el endeudamiento a largo plazo se mantiene en cero puntos, y el remanente de Tesorería se situó en el 73,7 %.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA: Darse por enterado de la auditoría de gestión realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2018, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL 24 DE JULIO AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se procede, a continuación a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia dictados desde el día 24 de julio al 26 de noviembre de 2019, dando así, cumplimiento a los artículos 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que se va a proceder a dar lectura a la **pregunta formulada en el Pleno anterior**, la lee la Sra. Secretaria y la va a contestar el portavoz suplente del Grupo de Gobierno, como en otras sesiones.

La Sra. Secretaria Accidental, pregunta del Pleno que fue celebrado el 26 de septiembre de 2019, realizada por D. Juan Carlos González Padilla, fue la siguiente: El campus de verano, el año pasado también lo hizo la empresa Tafor Canarias. El coste fue de 13.000 euros. El mismo año se ha adjudicado, por licitación, también a esa misma empresa, por 22.000 euros. La misma actividad, la misma empresa. ¿Cuál es la diferencia por el precio? Hay una diferencia de 8.000 euros. ¿Qué hay de diferente?

El Sr. Portavoz D. José Manuel Amador Gutiérrez, si bien es cierto que la empresa Tafor fue la que realizó los dos campus de verano, tanto el '18 como el '19, y no es menos cierto que la del '18 fue porque presentó la oferta más económica dentro de las empresas que fueron invitadas, en aquel momento se hacía así. En este año '19 fue la que resultó adjudicataria del proceso de licitación. Entonces, con respecto a la cuantía económica, en el año '18 acudieron al campus 257 alumnos. En cambio, en el '19 fueron 348. De ahí, esa

diferencia en el coste de lo que costó el campus. Por lo tanto, en el '18 fue abonado a Tafor 13.364 euros, y el '19, 22.000 euros, sin impuestos. Añadir a esto que en el año '19, lo que tuvieron fueron muchas más actividades y muchos más monitores en la actividad del campo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciando el turno de **RUEGOS**, toma la palabra la Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, dejando constancia de los siguientes:

1.- Primero, quería agradecer que haya arreglado la Carretera de La Corujera, que me tocaba al lado. Pero estoy contenta.

Luego, por otra parte, quería preguntar respecto al festival que hemos tenido, del cochino negro, que yo he estado por allí, nos hemos visto casi todos, que me ha parecido que ha sido un éxito, la verdad, porque había mucha gente en diferentes momentos del día que yo he pasado por ahí. Me gustaría saber ¿por qué este año los guachinches no han estado presentes?.

Me imagino que sería por lo del cochino negro en sí, aún habiendo algunos que sí lo tienen, y vino, que también se suponía que ellos en las ferias anteriores sacaban vino y se vendía, y tal, que no estuvieran me sorprendió un poco. Por otra parte, también el personal del ayuntamiento siempre estaba ahí cobrando copas, *tickets*, tal cual, que en esta feria no se ha dado. Entonces, me gustaría saber qué es lo que ha costado, el coste de generar eso, y no estar trabajadores del ayuntamiento implicados, como han estado siempre, en los cuatro años anteriores.

El Sr. Alcalde-Presidente: Con respecto a la primera parte, lo que decía es que tenemos dos ferias totalmente diferenciadas. Esta es la Feria de Santa Úrsula Calidad. Se ha dicho exactamente igual todos los años.

La Sra. Concejala D^{ña}. Raquel María Conejo Arroyo: Yo me perdí en algunas, entonces...

El Sr. Alcalde-Presidente: Por eso te digo, ésta feria, lo que se hace es poner en valor todos los productos agroalimentarios que han sido premiados en ese año. Ahí se hicieron todos los talleres: la miel, las papas y tal. Entonces, lo que se trae, son restaurantes del municipio, también, que participan, participaron cuatro, creo que fueron, y aparte de eso, vinos con denominación de origen. La otra feria que hacemos, que es la Enogastronómica, en esa, efectivamente, sí, lo seguimos haciendo igual, en la que lo que se quiere promocionar son los vinos locales, y también tienen participación todos los guachinches. Esa es la primera parte.

Con respecto a lo otro, el problema que tenemos ahora mismo son las licitaciones, lo que se hizo es que se añadió a la de Santa Úrsula Calidad, lo que es la feria del cochino negro y la feria de la semilla. Entonces, quien llevó a cabo lo que es la feria, nosotros digamos, estamos detrás de todo ello, pero el que llevó a cabo la promoción fue ese grupo que ha hecho todo lo demás. Por eso, fue por lo que no había personal del ayuntamiento, aunque si es que había controlando y tal, pero no directamente en lo que son la venta de tickets y de las copas.

2.- Otra pregunta. El campo de fútbol, de arriba del Tijarafe, ¿cómo va ese tema?

El Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, eso tenemos que terminarlo antes del 30 de diciembre, porque es una obra, un dinero que nos han dado a través del fondo de financiación municipal, y que lo que abarca es sólo una parte, que es fútbol, también habrá baloncesto. Va a haber un parque infantil, aparatos biosaludables y de calistenia también, un circuito para que camine el que quiera, haga deporte, y luego, creo que también, lleva una pérgola o algo así.

El Sr. Concejala D. José Manuel Amador Gutiérrez, No, solo...

El Sr. Alcalde-Presidente: eso la hacemos después a posteriori, pero en principio ese tiene que terminarse antes del 30 de diciembre.

La Sra. Concejala D^{ña}. Raquel María Conejo Arroyo: ¿Va a dar tiempo?



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí. Va bastante avanzado. Tenemos el aparataje ya, prácticamente será colocarlo, la obra prácticamente hoy estaba casi terminada.

3.- Luego otra cosa, para seguir con el barrio de La Corujera, desde la plaza hasta casi al lado de la residencia, normalmente, desde que yo llevo viviendo arriba, desde el 2005, unos cuantos años, sacan la decoración navideña, siempre, y no continúa, no se pone absolutamente nada en toda la curva, en toda la recta, y empieza, otra vez, pasado el colegio, que se vuelven a poner tres cositas.

Yo pido que se ponga este año, aunque ya se está poniendo algo, aunque sea, dos tonterías, porque también pagamos impuestos, y me lo ha dicho mucha gente. Aunque sea una tontería, pero siempre dicen: "aquí parece que no celebra la Navidad nunca". Para que, lo tengan en cuenta.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí. No es una tontería, indudablemente. Lo que pasa es que pasa igual que las licitaciones, ha sido con una cantidad determinada. Se hizo una bajada respecto a eso, y no ha habido posibilidad de poderlo hacer a nivel... como hubiéramos querido.

La Sra. Concejala Dña. Raquel María Conejo Arroyo: Pero, ¿ningún año? Llevo desde el 2005...

El Sr. Alcalde-Presidente: No, también es verdad, el año pasado tampoco. Yo no me he visto iluminado nunca tampoco.

La Sra. Concejala Dña. Raquel María Conejo Arroyo: Yo sí. Llegan hasta la placita, y es que me lo han comentado muchas veces.

El Sr. Alcalde-Presidente: Yo ningún año, por eso sé, pero no le he dado las quejas al concejal correspondiente. Porque creo que es verdad que sí, que tienes razón.

El Sr. Concejala D. Valeriano García García: ¿Puedo comentar algo con respecto al tema? Hay que partir de la idea de que el alumbrado de Navidad se ha diseñado, en principio, para las zonas comerciales. Entonces, aunque se quiera llegar a todos lados no pueden. Entonces, intentamos llegar lo más lejos posible, lo más estirado. También es verdad que hay una licitación del material del alumbrado de Navidad. Pero, cuando hicimos esa licitación, el ayuntamiento también disponía de un material propio, que ya tiene muchos años, y se ha ido deteriorando. Con lo cual, este año se han caído las figuras que podían haber ido por ahí.

La Sra. Concejala Dña. Raquel María Conejo Arroyo: que no han ido nunca.

El Sr. Concejala D. Valeriano García García: Nada. Intentamos que todos los barrios tengan sus figuritas y tal, pero lo que es toda la Carretera de la Corujera es imposible iluminarla. Entiendo que no, pero bueno.

El Sr. Alcalde-Presidente: Pero lo tendremos en cuenta, siempre y cuando nos lo permitan.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: con lo que significó La Corujera en las elecciones municipales, yo alumbraría toda la calle.

A continuación toma la palabra el **Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro**, dejando constancia de los siguientes:

1.- Ruego, por parte de nosotros. Primero, felicitarlos por lo del festival del cochino negro, porque la verdad que fue un aporte bastante bueno para el comercio aquí, en Santa Úrsula, y fue bastante gente. El único ruego es que, bueno, es la primera vez que se hace. Indudablemente superbien, pero se quitó todo el aparcamiento ese. La verdad que Lidl ahí

sufrió muchísimo esos días, la gente aparcando por todos lados, por la parte de afuera, en la zona amarilla. A ver, que eso es la primera vez que se hace, imagino que para futuras ocasiones, a lo mejor se coordinará mejor, pero simplemente eso como ruego.

El Sr. Alcalde-Presidente: Te respondo a eso. Bueno, el aparcamiento de Lidl, se pudo acceder. Los otros aparcamientos son nuestros. Claro, el problema que tenemos es que vamos a tener que hacer todo lo que son ferias y todo lo demás, en esa zona, porque cada vez tenemos... Primero, porque ha sido un éxito, lo tenemos todo preparado con tomas de luz, de agua y todo lo demás. Aparte de eso, creo que las molestias a la población son mínimas también. Por otra parte, lo más importante es que, Carreteras ya no nos da permiso para hacerlo en ninguna vía. Con lo cual, hemos decidido que, de ahora en adelante, mientras no tengamos algún otro espacio, por lo pronto, creemos que reúne las condiciones. Hay un acceso fácil desde la autopista al lugar, está en un sitio tranquilo, tenemos infraestructuras hechas. Entonces...

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: A lo mejor, habilitar aparcamientos por la parte de marcha, ¿qué sé yo?, buscar la forma, ya digo, para darle un poquito, a la gente, de más facilidad. Bueno, pasamos a preguntas.

Iniciando el turno de **PREGUNTAS**, toma la palabra la **Sra. Concejala D^a. Lilia Clara Alonso Gutiérrez**, dejando constancia de la siguiente:

1.- En el Boletín Oficial de Canarias, con fecha 12 de noviembre del 2019, se publicó la resolución en la que se asignan las subvenciones a los municipios para la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible. Hemos observado que Santa Úrsula se encuentra entre los no beneficiarios de dicha subvención, señalando como causa de una misión la no aceptación de la resolución judicial. Nos gustaría que nos explicaran qué es lo que nos ha ocurrido.

El Sr. Alcalde-Presidente: Yo lo explico, y...efectivamente, nos dieron una subvención. Esta subvención, como siempre, ahora a final de año están saliendo absolutamente todas, era para la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Eso tiene un coste significativo, eran 35.000€ creo recordar. Con lo cual, había que sacarlo a licitación. Al sacarlo a licitación viene un representante que ha estado por varios municipios, de la Universidad de La Laguna, diciendo que, como era un proyecto sostenible y tal, se tenía que regir por otra Normativa a la hora de la licitación, que no se tendría que tener en cuenta el límite que tenemos, de los 15.000 euros, y se consultó con el gabinete jurídico, y dijeron que no, que esos casos que ponían eran exclusivamente para proyectos universitarios. No tenían cabida.

Entonces, esa memoria, que sí que la tenía esa gente para presentarla, no pudimos tenerla. Al no tener esa memoria, había que sacarlo a licitación y ya no daba tiempo. Dentro del presupuesto de este año porque, además, creemos que es fundamental, y una de las actuaciones que tenemos que tener, aunque no nos hayan puesto ese dinero. Volverán a salir, según nos han comentado, las subvenciones, tenemos ya puesta la cantidad para sacar el proyecto. Se ha producido exclusivamente por eso. Nosotros estamos dispuestos a llevarlo a cabo, pero por motivos legales no pudimos.

La Sra. Concejala D. Janira Gutiérrez Peraza: Añadir que la fecha para entregar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible era el 15 de diciembre. Con lo cual, nosotros teníamos un mes, y luego teníamos una prórroga, como máximo, hasta el 31 de enero. Con lo cual, aunque, hubiéramos corrido y hubiéramos sacado a licitación, no hubiera dado tiempo. Es más, creemos que los Planes de Movilidad Urbana Sostenible, es una de las iniciativas que está dentro del PACES, es una herramienta fundamental para la movilidad del municipio, y es necesario que esta herramienta se lleve a cabo con consenso y con participación ciudadana. Entonces, hacer un documento deprisa y corriendo, en un mes para presentarlo, para la subvención de los 15.000 euros, no nos parecía la mejor opción para un documento de esta envergadura en general. Entonces, decidimos rechazarlo, antes de perderlo o tener que devolver una ayuda.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

2.- El parque infantil que está en la Avenida de las Palmeras, conocida como la Zona de Marcha, presenta falta de mantenimiento de forma general. En los muretes de la fuente y en los muros perimetrales del parque se observan fisuras, signos de humedad, en los bordillos y en el muro situado en la parte superior de la jardinera se encuentran rotos, con pedazos de bloque sueltos, que incluso pueden ser un peligro para los niños. También, hemos observado que hay un espacio delimitado por vallas, que entendemos que eso puede ser debido a que el pavimento esté suelto, no lo sabemos. Hay un espacio delimitado por unas vallas, y además, hemos observado también que, presenta necesidad de un pintado. Estas deficiencias existen desde hace bastante tiempo. Ha pasado el verano, momento en el que se podían haber realizado estas obras, y no se ha hecho. La pregunta es: ¿cuándo se va a proceder a arreglar este parque? Por otro lado, ¿han considerado la posibilidad de que dicho parque cuente con un vigilante? Pues es una de las demandas que los vecinos tienen desde hace tiempo.

El Sr. Alcalde-Presidente: Con respecto a eso, sí que se empezaron a hacer... El problema que tenemos es fundamental. Es decir, en obras y servicios, que dependen de nosotros, personal nuestro, cada vez tenemos menos. Ahora mismo me parece que tenemos cuatro personas. Entre que, se ha jubilado una, las bajas correspondientes, otra incapacidad. Entonces, precisamente acabamos ahora de firmar un convenio con el Ayuntamiento de El Sauzal y con el de La Victoria, porque tienen bolsas de empleo, para poder sacar o cubrir por lo menos, aunque sea, sería en seis meses, ese personal, porque realmente estamos al mínimo. Con lo cuál, no llegamos. Intentamos, lo que hemos hecho ha sido traer de los planes de empleo, y ahora intentaremos también, efectivamente, corregir todas estas deficiencias que existen, con el que tenemos, más que nada, y con el que va a entrar ahora. Con respecto a lo que dices, efectivamente, y no es eso, sí que nos preocupa, igual que a ustedes, como veo, también, por supuesto, y creo que a todo el municipio, que los parques infantiles, los polideportivos tienen que tener una apertura, un horario de apertura y otro de cierre, y además un mantenimiento, y dentro de la licitación que vamos a sacar, nueva, de parques y jardines, está, también, todo lo que es el mantenimiento, la apertura y cierre de todos los polideportivos de los parques infantiles. Con lo cual, solventamos esa dificultad que tenemos, que es cierta, y que no veíamos ninguna forma posible de poderlo llevar a cabo, porque, no se tiene personal para ello.

3.- ¿Qué actividades tienen previsto llevar a cabo para impulsar el comercio local en estas Navidades? ¿Éstas actividades están consensuadas con los comerciantes?

La Sra. Concejala D^a Elisa Hernández Martín: El martes ya es el encendido. A partir de mañana ya sale la publicidad, y a partir de mañana también, presentaremos la campaña en los comercios, pero la idea es que la vamos a adelantar a los comercios, por los detalles que se regalan este año y, además, el día 3, nuestra idea es que con el encendido presentaremos la campaña, actividades y demás. Si quieren, les adelanto un poquito: Este año la campaña va a ser un poco visual. Lo que he intentado es recrear un ambiente navideño. La campaña se va a llamar "Santa Úrsula, Golosa Navidad". Habrá una casita de chocolate en la plaza, de tamaño natural, y habrá diferentes figuras por toda la zona comercial, unas 24 figuras, haciendo alusión a piruletas, galletas de jengibre, soldaditos de plomo y demás. La idea es esa, llevar a la calle, un poquito que la gente vea el ambiente, y que vengan de otros municipios, en este caso a sacarse fotos con la casita y demás. Las actividades también están un poquito relacionadas.

4.- Con respecto al mercadillo del agricultor. ¿Han pensado en alguna actuación para una mejor dinamización del mercadillo del agricultor, y para fomentar la incorporación de nuevos participantes? Sabemos que esta pregunta ya se la hicimos en el Pleno de septiembre del 2017, nos la contestaron en noviembre del 2017, y, sin embargo, lo cierto es que, el mercadillo sigue prácticamente inexistente. Ustedes nos comentaron en ese momento del año 2017, que no dependía solo de ustedes, sino de la Asociación. Que era preciso formalizar la asociación para adoptar determinadas subvenciones. Entendemos que dos años después, estas cuestiones ya están solucionadas, y por eso, queremos saber ¿cómo están ustedes apoyando a esta Asociación para impulsar el mercadillo?, y ¿qué están haciendo?. Incluso, la señora concejal, Janira, nos comentó en ese momento que estaban llevando a cabo reuniones. Incluso, creo que en ese mismo día nos había dicho que tenía una reunión. ¿Qué ha pasado con estas reuniones? Por otra parte, también queríamos saber, o preguntarle, si no creen ustedes que el aparcamiento del Ayuntamiento no es el lugar más apropiado para exponer los alimentos. Lo decimos por la cercanía que tiene el tránsito de los coches.

La Sra. Concejala D. Janira Gutiérrez Peraza: Es verdad que el año 2017 la situación era totalmente diferente a la actual, en esos momentos, no existía ningún tipo de Asociación, o un órgano al cual dirigirse el Ayuntamiento para poder llevar acciones conjuntas. Ahora eso ya está solventado, ya existe una Asociación con su CIF. Es cierto también que, las circunstancias de un agricultor o de cualquier persona que quiera pedir hacer una actividad en el mercadillo, tiene que cumplir una serie de requisitos, tienen que estar dado de alta como autónomo, tienen que cumplir una serie de normas sanitarias, como que, los productos que vengan, tengan un registro sanitario, tenemos, como Administración, que esperar que los productos que se suministran cumplan estos mínimos, y son, quizás, esos dos *handicaps* los que han hecho que el mercadillo no se dé, como en situaciones anteriores. Yo creo que es responsabilidad por nuestra parte, permitir que se vendieran productos que no cumplieran esos dos criterios. Entonces, hoy por hoy, el mercadillo está sufriendo una reestructuración, en cuanto a las personas que vendan, tienen que cumplirse unos requisitos, como Ayuntamiento. En cuanto a lo que me decías de las reuniones, se siguen manteniendo reuniones, es verdad, que ahora son menos numerosas, quizás son más de tú a tú, porque al ser pocos miembros, pues las hacemos directamente, los mismos días de mercadillo sobre la marcha, incluso la comunicación es muy fluida, es mediante WhatsApp: "mira, me pasa esto, necesito esto", que no es una comunicación formal como se hacía antes, porque habían muchos miembros, y teníamos que, reunirlos a todos, unos asistían, otros no asistían. Ahora, es algo más coloquial. Y a la otra pregunta que me hacías, en cuanto a la ubicación del mercadillo, esta ubicación es provisional, debido a que en la plaza se estaban haciendo las actividades de la fiesta, y se tiene previsto que se inicien actualmente unas obras de rehabilitación del entorno. Hasta que esa solución no se mejore, se mantendrá aquí, como alternativa provisional, hasta tener una ubicación más concreta.

El Sr. Alcalde-Presidente: De todas formas, si es cierto que aparte de lo que está diciendo Janira, que ha costado mucho trabajo, que siempre hemos estado detrás de ello, no sólo para que se forme la asociación, porque se pueden dotar de muchas ayudas, pero lo que ella dice, y además, está ocurriendo, no es lo tradicional, que ya está implantado hace tiempo, como puede ser el de La Matanza, o el otro de La Guancha. Pero en los otros pequeños, que se han ido instalando después, ese requisito, que además, lo están llevando a cabo, porque están viniendo inspectores, a hacer las inspecciones correspondientes, esto es, lo que ha limitado muchísimo que, gente que antes iba, o que quisiera iniciarla, se lo piense muchísimo. Entonces, por nuestra parte, por supuesto que hacemos todo lo posible, desde nuestro punto de vista, a través de formación, de cursillos y de todo lo demás, y ver si lo podemos levantar, y por supuesto que, cuando haya mucha más gente, buscaremos el lugar más adecuado. Ya sabes que, en su momento, también, de acuerdo con ellos, los trasladamos a varios sitios, y no resultó efectivo, y estamos a la espera, por supuesto, estamos abiertos totalmente, y no es que nos quedamos con las manos quietas. Estamos buscando fórmulas, y que haya gente que se implique. Pero, por supuesto, lo que es la ley, tenemos que cumplirla.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

5.- Ahora una pregunta con respecto al Decreto 888, de 23 de noviembre, del 2019. En relación al proyecto de la Casa del Agricultor. Hemos visto, en este decreto que se ha procedido a suspender el procedimiento de contratación, y retrotraer las actuaciones al momento previo de la aprobación de los pliegos, ¿con qué fines se han rectificado?. Lo que queremos es saber, si nos puede explicar, ¿por qué se tienen que rectificar estos pliegos?, y ¿qué es, concretamente, lo que se tiene que rectificar?, y ¿para cuándo tienen previsto sacar nuevamente la licitación de la redacción de este proyecto?.

El Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que es mejor que Atanasio explique mejor el problema cuál fué.

El Sr. Interventor: Al final, la segunda parte, de volver a sacarlo, no lo sé. Ya cuando el órgano de contratación determine, se volverá a iniciar.

El Sr. Alcalde-Presidente: Pero esa segunda parte sí que se resuelva eso, nosotros estamos dispuestos a seguirlo, porque además, hemos tenido una reunión con la Consejería de Agricultura, con el Sr. Consejero, y precisamente, queremos que eso salga adelante.

El Sr. Interventor: Bueno, se licitó, se prepararon los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y se incorporó, como único criterio de adjudicación, el precio. Eran las primeras licitaciones con la nueva Ley de Contratos, y lo que pasó es que el contrato, con la carrera, y con el copia y pega y con todo esto, al final pusimos un solo criterio, cuando había un artículo de la ley que dice que, para los contratos de consultoría y asistencia, bueno, contratos similares, como el de éste, tienen que ser, como mínimo, el criterio del precio y, alguno más, y sólo habíamos puesto uno. Entonces, en su día, el Colegio de Arquitectos de Canarias interpuso un recurso de reposición contra los pliegos, el cuál se le inadmitió, porque no entraban en el fondo del asunto, sino por un defecto formal, pero aun así, interpusieron un recurso contencioso-administrativo. Cuando nos llegó el recurso contencioso-administrativo, que fue la última semana, comprobamos que, efectivamente, habíamos cometido ese error, y después alguna cosita más puntual, pequeña, que se podía mejorar, y adaptarlo a la nueva ley, y esto se cambió, y se están preparando de nuevo.

6.- Con respecto a la contratación de servicios de organización de fiestas patronales, también hemos visto en los decretos que, para la contratación, los servicios se dividieron en 12 lotes, que dando desierto el lote 2, vigilancia privada y seguridad en general; el lote 10, atenciones protocolarias; el 11, transporte; y el 12, pirotecnia.

Nos gustaría saber ¿por qué han quedado desierto estos lotes?. Si se procedió finalmente a la contratación de estos servicios, porque fuegos artificiales, sí tuvimos, y si es así, ¿qué procedimiento se siguió?, y ¿a qué empresas se les adjudicó?, y ¿si fueron empresas del municipio?.

El Sr. Interventor: Yo explico la parte que me afecta a mí, como responsable del Departamento de Contratación. Efectivamente, se licitaron las fiestas patronales. Fueron ese número de lotes, y sí, que es verdad, que se quedaron desierto unos cuantos, me imagino que de memoria serán esos. Se quedaron desierto porque no se presentó nadie. En algunos casos se presentaron, pero se exigía, conforme a la nueva Ley de Contratos, estar inscritos en un registro que se llama el ROLECE, registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado. Al no estar inscritos, y es un requisito indispensable para participar en un determinado tipo de procedimiento, en este caso, en un procedimiento abierto simplificado, por la cuantía, es obligatorio. En otros es potestativo, en ese en concreto, por la cuantía, es

obligatorio. No estaban inscritos, por tanto, se quedó desierto. A continuación, cuando se declara desierto, por parte del órgano de contratación se nos preguntó si se podía adjudicar a dedo, le dijimos que no, que la ley obligaba a tramitar un negociado sin publicidad. ¿Qué es un negociado sin publicidad? Después de declararse desierta una licitación se exige, por parte del órgano de contratación, que invite como mínimo a tres empresas para poder presentar ofertas. Se invitó a un mínimo de tres, en cada uno de esos lotes, no recuerdo si fueron más, pero mínimo, la ley marca tres, seguro tres o más, y se le adjudicó, al que presentó, en cada correspondiente lote, la mejor proposición.

La Sra. Concejala D^a. Lilia Clara Alonso Gutiérrez ¿Las empresas son del municipio?, ¿esas tres empresas a las que se les solicitó?

El Sr. Interventor: La ley, lo que exige... Es decir, nosotros, al hacer el informe jurídico, exigimos del órgano de contratación que se invite como mínimo a tres empresas. Nosotros le pedimos que nos diga las tres empresas, nos da tres empresas, y las invitamos. Desconozco si son o no son del municipio, y si la que se adjudicó en cada lote es de aquí o no. Eso sí que no sabría decirlo.

El Sr. Alcalde-Presidente: Yo, lo único que recuerdo, que uno de los lotes sí que se adjudicó a otra empresa de fuera, pero esa, a su vez, subcontrató, que eso sí que lo podían hacer, se subcontrató con una empresa de aquí, porque veía que no podían hacerlo. Pero, vamos, lo hemos hecho todo como marca la ley, claro. Ya nos gustaría, a veces, que más empresas del municipio, pudieran optar a estas cosas, pero tenemos que ajustarnos a la ley.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro**, dejando constancia de las siguientes:

1.- En primer lugar, ¿nos puede actualizar el Sr. Alcalde el problema de la piscina? ¿de Eulen?. ¿Cómo va el tema que tanto preocupa al municipio?

El Sr. Alcalde-Presidente: A nosotros también.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: No, al municipio en general.

El Sr. Alcalde-Presidente: Bien, el procedimiento, ahora mismo vamos a tener que hacer, sí me equivoco en algo, me corrigen, en principio, lo que puedo decir ahora mismo, es que, hay que tener primero, previamente, antes de hacer la licitación, una rescisión del contrato, y quien tiene que decidir eso es el Consejo Consultivo. Entonces, nosotros hemos hecho nuestra argumentación, ha habido que mandársela a Eulen también, y desde el momento en que resuelva el Consejo Consultivo, que esperemos que sea lo antes posible, seguiremos el siguiente procedimiento. Pero, mientras no se resuelva el contrato a través del Consejo Consultivo, no podemos hacer, ninguna de las otras cosas.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: ¿Y el Consejo Consultivo es rápido o es lento?

El Sr. Alcalde-Presidente: Generalmente suele tardar dos meses, dos-tres meses máximo. Pero, vamos, espero que salga lo más rápido posible.

El Sr. Interventor: Si no me equivoco, creo que realmente no es que resuelva el Consejo Consultivo, sino que es preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo en la tramitación del expediente, desde la iniciación hasta la finalización, en medio para entendernos, se remite el expediente al Consejo Consultivo, que emite un Dictamen, una Propuesta de Resolución, y después, el Ayuntamiento, la asume o no, y resuelve.

El Sr. Alcalde-Presidente: Ten en cuenta que Eulen, aparte de, haberse largado, lo que solicita es, que se le devuelva la fianza, no hacer absolutamente nada, todo eso.

El Sr. Interventor: De todas maneras, hablo de memoria, cualquier cosita nos pregunta y lo miramos en el expediente.

El Sr. Alcalde-Presidente: Pero sí que tenemos constancia de que se mantienen las instalaciones. Que la piscina está llena,...

2.- Hace unos días atrás, no sé cuántos, dos-tres días, ví que todavía la publicidad electoral estaba colocada, después del Instituto.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

El Sr. Alcalde-Presidente: Pues, lo mismo, lo mismo que les estaba diciendo, tenemos cuatro personas, que las tenemos... Sí que es verdad que hay cosas, y todavía hay algunas que tenemos que quitar, pero es que las cuatro personas, si las forzamos más, se cogen la baja, es el problema que tenemos. Vamos a ver ahora, espero que con este convenio que hemos firmado, de las bolsas, podamos solucionarlo o paliarlo, por lo menos.

3.- El hueco de La Tajora. Yo sé..., pero, ¿cuándo...?

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, explícalo...

El Sr. Concejel D. José Manuel Amador Gutiérrez: El hueco de La Tajora, estamos con el expediente. Se le trasladó una comunicación previa al propietario de la urbanización, dentro del plazo, y siempre al límite, nos traslada que no lo hacen ellos. Entonces, se le ha mandado la orden de ejecución, y estamos ahora en el trámite de llevarlo a cabo. Al final vamos a tener que hacerlo nosotros, y trasladarle el coste de la reparación.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro: Pero ¿recibiremos al niño Jesús sin huecos?

El Sr. Concejel D. José Manuel Amador Gutiérrez: Espero y confío en ello.

El Sr. Alcalde-Presidente: Siempre y cuando no nos encontremos alguna sorpresa.

El Sr. Concejel D. José Manuel Amador Gutiérrez: Es que ese es el problema, es verdad la matización que hace el Sr. Alcalde, que por eso en el informe técnico que hizo la oficina técnica fue, que, no era simplemente la reparación superficial del hueco, sino que, puede haber algún vicio oculto en las canalizaciones, y por eso hay que abrir y mirar.

4.- Varios vecinos aquí, de la Carretera España, nos comentan, y también lo hemos visto, tengo fotografías, de que hay muchas matas, primero, tapando señalizaciones de la vía, y después, tapando las luces. No sé, me imagino que se habrán dado cuenta, y que si van a tomar acciones. Sé que es poco personal el que tienen, pero ¿tomarán acciones?

El Sr. Alcalde-Presidente: No, si hemos hecho ya, dentro de lo que podemos, estaba diciendo antes que uno de los problemas que teníamos era con parques y jardines. Entonces, las cuestiones que nosotros hemos podido ir haciéndolas, hemos ido haciéndolas. Éstos, en principio, no tienen renovación de contrato, y están haciendo lo mínimo posible. Nosotros estamos mandando todo por escrito, de todas las actuaciones que tienen, porque esa actuación, como otra, en otros lugares que nos han trasladado los vecinos, y que nosotros hemos visto, llevamos un tiempo que se lo hemos pasado.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro: Pero ¿lo harán ustedes? Porque a mí me preocupa lo que es la del cartel, hay un cartel, un "stop" que está tapado completamente.

El Sr. Alcalde-Presidente: Las que podamos hacer nosotros, las haremos nosotros.

5.- Otra cosa. El paso de peatones, también aquí, en la Carretera General hay un paso de peatones que completamente está desaparecido. Entonces, a ver ¿qué solución se le puede dar a eso?.

El Sr. Concejel D. José Manuel Amador Gutiérrez: Esto, ahora mismo estamos en la obra de la zona comercial abierta, del tema de la reparación de la acera, y ahora, aquí vamos a proceder al asfaltado y la nueva señalización de toda esa zona. Sobre todo en esta zona. O sea, se va a asfaltar, lo que es la zona dirección Santa Cruz, lado derecho, donde se ha puesto la acera nueva, y el lado izquierdo. Entonces, ya lleva la nueva señalización y lleva todo.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: Con los asfaltados, contigo me da terror, porque siempre estamos aquí, sufriendo con el asfaltado. Pero, bueno, esperemos que, esta gente, tenga más suerte que La Quinta.

6.- El mercadillo. Ya hizo la pregunta sobre los problemas del mercadillo. Yo le he comentado que me he ido algunas veces. Yo voy al mercadillo de La Matanza, y la verdad que es tético, pero sabemos que, no es un problema directamente del Ayuntamiento, pero que, el Ayuntamiento sí puede tener la forma de ir incitando a la gente, y logrando que podamos ir creciendo, por lo menos, poco a poco, dentro del mercadillo. Un vecino me envié esta foto de aquel proyecto que había hecho el Partido Popular cuando gobernaba con el Partido Socialista, de un mercadillo en La Vera, encima, en lo alto, en la plaza, que sé que se hizo una inversión allí fuerte para hacer este proyecto. ¿Este proyecto está engavetado completamente?, no porque lo haya hecho el Partido Popular o Socialista, pero ¿qué? ¿se le puede sacar algún provecho?. ¿Han pensado alguna vez en ese proyecto específicamente?

El Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, ese proyecto tendremos que verlo. Tendremos que verlo.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: Pero es importante que, por lo menos, lo vayan a ver.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pero tiene más particularidades, que ya lo hablamos.

7.- Viendo, en la campaña electoral de ustedes, en la parte de empleo, dice: “establecer bonificaciones fiscales para jóvenes emprendedores, que favorezcan la creación de nuevas empresas”. Quería preguntar ¿cómo iba ese tema?, ¿si ya lo iban a sacar?, ...

El Sr. Alcalde-Presidente: Inmediatamente no. Vamos a aprobar ahora el presupuesto, y luego, iremos tomando las medidas, y queremos, por supuesto, ir tomando medidas respecto a eso: está contemplada la bonificación.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: Bueno. Es importante. Estaremos pendientes.

8.- Otra cosa importante, y, por último. Me parece que el 18 de octubre fue aquí, en la plaza del municipio de Santa Úrsula, que estuvo Ray Castellano, y al día siguiente, aparecieron fotografías de la plaza que parecía Chile, Caracas, algo... destrozada completamente. ¿Qué acción han tomado? ¿Qué se sabe de eso?

El Sr. Alcalde-Presidente: Primero, que no estamos nada contentos, y yo creo, que nos ha servido también, quisimos dar, como una especie de oportunidad, también, a ver qué comportamiento es el que existía. Desde luego, creo que, ha sido nefasto. Eso nos ha planteado, entre otras cosas, que cualquier tipo de actividad que hagamos, llevarla a abajo, a Lidl, y no poder hacerlo, a menos que sea algo inocuo totalmente. La plaza, dejarlo para los niños y tal, en actividades de ese tipo, porque realmente fue escandaloso en todos los sentidos.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: Recuerdo que yo mismo, con otra persona, hicimos una feria allí, y la verdad que aquella terminó superbién...

El Sr. Alcalde-Presidente: Se han hecho muchos actos allí, y ahora, haremos alguno deportivo y tal. Pero, bueno, sirvió para aprender.

El Sr. Concejala D. José Feliciano López Hernández: De todas formas, aprovecho, y perdónenme, que me toque hablar, para explicar un poco por qué se hizo este acto ahí, también, porque teníamos, un poco, el ruego de la gente joven, que dentro de las fiestas no había un acto simbólico, donde se tuvieran un poco en cuenta los gustos de ellos. También es cierto que, en Santa Úrsula, y lo digo con todo el cariño del mundo, estamos acostumbrados siempre a lo mismo. Y desde que veamos algo fuera de lo común ya, nos tiramos los pelos. Fatal. En verdad, los jardines que se quedaron destrozados, fueron solamente los dos primeros, los dos de atrás están completamente en buen estado. Viendo las fiestas con Ray Castellano en otros municipios donde ha habido destrozos de cabinas, de cristales, de cosas, aquí, no tuvimos ningún tipo de destrozos, sino simplemente los jardines.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

Un poco para que sepan que, sí es cierto que, tal vez no era el lugar más idóneo, pero no pasó absolutamente más nada.

El Sr. Concejál D. José Edelmiro García Castro: Pero lo importante es que lo sepas y, que se trasladen esas fiestas a otro sitio, que eso sirva para, eso.

El Sr. Concejál D. José Feliciano López Hernández: Pero también es cierto que es bueno y positivo, está la parte mala, que es esa, pero también es positivo, que la gente joven vea que en el municipio se hacen cosas para ellos también.

La Sra. Concejál D^a. Marina Andrea Lorenzo de León: Sí se repusieron los jardines, de todas formas.

El Sr. Concejál D. José Feliciano López Hernández: Y solamente, fueron los dos de delante.

El Sr. Alcalde-Presidente: Por eso decía, buscar otros sitios más adecuados, y también, habrá que ver el tipo de fiestas. A lo que se refería es a una cuestión que es competencia nuestra, y que de verdad que es lamentable, ver gente joven en una situación complicada, y, cada vez, muchísimos más jóvenes. Es que, me refería a eso. Pero esto no ocurre sólo en este municipio, hace poco, tengo noticias, de que se hizo una, en Candelaria, y fue un follón impresionante. Entonces, yo creo que aparte de buscar un lugar adecuado, yo lo que, me refería también a eso. Vamos, cuando es una fiesta de jóvenes, es muy difícil controlar eso, ¿me entiendes? Pero, que sí que, cuando decía lo de lamentable, no solo por el destrozo que pueda haber en los jardines, sino, realmente, porque había una situación de gente muy joven comprometida.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, al no haber más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretaria Accidental, doy fe.